

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
 HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
 HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90; y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCION

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

CIRCULAR

Debidamente autorizado por la Superioridad, en el día de la fecha me ausento de esta capital y provincia, quedando encargado del despacho de los asuntos de este Gobierno, hasta mi regreso, el ilustrísimo señor don Acacio Avia García, Secretario general de este Centro.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 1.º de agosto de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.179)

Secretaría general.—Sección 2.ª

CIRCULAR

Por la presente se rectifica la de este Gobierno de fecha 30 de junio pasado que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 15 de los corrientes, sobre formación de las plantillas en los Municipios de menos de 8.001 habitantes, por cuanto afecta al de Bustarviejo, haciéndose constar que el número de Guardas Locales de Montes es solamente de uno, y no cinco como en dicha circular se indicaba, por error.

Asimismo y accediendo a lo interesado por el Ayuntamiento de Algete, se rectifica el sueldo asignado al Alguacil del mismo que se publicó en la circular de este Centro de fecha 13 de junio pasado, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 24 del mismo mes, en el sentido de que dicho sueldo es el de cinco mil pesetas anuales, y no el de ocho mil ochocientos cincuenta y siete ochenta pesetas, como en la misma figuraba.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 27 de julio de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.180)

Servicio Provincial de Canadería

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado de Lozoyuela, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 73, de fecha 26 de marzo último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de julio de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.155)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Secretaría de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado a efectos de autorizar dos suplementos de crédito, por un total importe de 6.093,70 pesetas, que serán incorporados, según acuerdo de esta Excm. Corporación en sesión plenaria de 30 de julio próximo pasado, al concepto número 181, del vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo VIII, artículo 3.º, «Haber del personal del Hospital Provincial»; crédito cuyo importe será obtenido del remanente de la liquidación del ejercicio de 1952.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 1 de agosto de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.740)

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado a efectos de autorizar un suplemento de crédito, por 200.000 pesetas, que será incorporado, según acuerdo de esta Excm. Corporación en sesión plenaria de 30 de julio próximo pasado, al concepto número 238 del vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo VIII, artículo 4.º, «Para vestuario de acogidos, ropas de cama, etc.», del Colegio provincial de San Fernando; crédito cuyo importe será obtenido del remanente de la liquidación del ejercicio de 1952.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 1 de agosto de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

G.—1.739)

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la

Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado a efectos de habilitación de un crédito extraordinario, por pesetas 24.451,87, que será incorporado, según acuerdo de esta Excm. Corporación en sesión plenaria de 30 de julio próximo pasado, al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo VIII, artículo 3.º, como dotación de un nuevo concepto, número 179-3, «Para obras de reconstrucción del muro de cerramiento del antiguo cementerio del Hospital Provincial»; crédito que será obtenido del remanente que presenta la liquidación del ejercicio de 1952.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 1 de agosto de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.741)

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado a efectos de autorizar un suplemento de crédito, por 8.619,10 pesetas, que será incorporado, según acuerdo de esta Excm. Corporación en sesión plenaria de 30 de julio próximo pasado, al concepto número 86 del vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo VIII, artículo 1.º «Para haberes de practicantes y enfermeras»; crédito cuyo importe será obtenido del remanente que presenta la liquidación del ejercicio de 1952.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 1 de agosto de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.738)

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado a efectos de habilitación de un crédito extraordinario, por pesetas 18.241,44, que será incorporado, se-

gún acuerdo de esta Excm. Corporación en sesión plenaria de 30 de julio próximo pasado, al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo VI, artículo 4.º, Parque Móvil provincial, como dotación del concepto número 76-2, «Para obras de restauración y pintura de locales y dependencias»; crédito cuyo importe será obtenido del remanente que presenta la liquidación del ejercicio de 1952.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 1 de agosto de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.737)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de junio último y por la Comisión de Urbanismo en sesión de 20 de mayo anterior, la supresión de la calle de las de Sergio y Cantueso, que figura en el Plan de alineaciones de la Zona Interior, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaría durante treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar cuantas reclamaciones suscite la supresión de referencia en el Registro General de este Ayuntamiento.

Madrid, 1 de agosto de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.

(O.—22.232)

Junta Provincial de Protección de Menores de Madrid

Agencia ejecutiva: Prim, 5, principal

EDICTO

Don Antonio Casanova Cortés, Agente ejecutivo del Impuesto de Protección de Menores de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que esta Agencia ejecutiva tramita contra el que fué empresario de Villa Romana, don Angel Peláez Villa, por un importe total de 21.671,92 pesetas, se ha dictado con fecha 29 de julio de 1953 providencia sacando a subasta pública los bienes que más abajo se relacionan, clasificados en lotes, conforme determina el artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, para

el día 14 de agosto, a las nueve de la mañana, en las oficinas de la Recaudación, sitas en Prim, 5, principal, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las que cubran el débito, recargos y costas.

Lote primero.—Todos y cada uno de los derechos—incluido el de explotación—derivados del contrato celebrado por el deudor don Angel Peláez Villa, del local y negocio denominado «Parador de Velázquez», con todos los muebles, enseres, maquinaria, y ornamentación, tasado todo ello en 1.191.700 pesetas.

Lote segundo.—Todos y cada uno de los derechos—incluido el de explotación—derivados del contrato celebrado por el deudor, don Angel Peláez Villa, del local y negocio denominado «Rato», de la calle del Príncipe, con todos los muebles, enseres, maquinaria y ornamentación, tasado todo ello en 1.359.400 pesetas.

Cuanto datos interesen a los licitadores, tanto referente a los bienes como a la forma y condiciones de la subasta, pueden adquirirse todos los días laborables, de once a una, en las oficinas de la Recaudación, y de cuatro a seis de la tarde, en el domicilio del depositario señor Morodo Abel, que vive en Gaztambide, 36.

Lo que se hace público convocando licitadores, haciéndose constar que el rematante viene obligado al pago de las obligaciones laborales pendientes en la Magistratura de ejecución, respecto a los contratos de trabajo suscritos por el deudor, créditos preferentes al de esta Junta Provincial de Protección de Menores, y de los derechos que a favor de los propietarios de los inmuebles establece la ley de Arrendamientos Urbanos.

Madrid, 29 de julio de 1953.—El Agente ejecutivo, Antonio Casanova Cortés.

(G. C.—3.195) (C.—8.372)

Universidad de Madrid

Secretaría general

NEGOCIADO DE PERSONAL

Relación de los señores que han presentado instancia para tomar parte en el concurso-oposición a plaza de Profesores adjuntos en la Facultad de Derecho de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 19 de mayo de 1953 (B. O. del Estado del 17 de junio siguiente), y que quedan excluidos provisionalmente del mencionado concurso-oposición por no estar completa la documentación presentada, conforme dispone la Orden ministerial de 1.º de febrero de 1947 (B. O. del Estado del 11), y que, según la misma, podrán completar dicha documentación en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la presente lista en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, especificándose los requisitos que faltan al interesado, según los apartados que a cada uno se señalan, y reseñados en la nota que figura al final de esta relación:

Derecho Administrativo

Don Eduardo García de Enterría y Martínez-Carande, c), i).

Don Pedro Miguel González-Quijano y González de la Peña, a), b), c) y d).

Don Pedro Miguel González-Quijano y González de la Peña (2.ª instancia), completar la anterior.

Don José Antonio García Trevijano y Fez, c), i).

Don Eduardo García de Enterría y Martínez-Carande (2.ª instancia), completar la anterior.

Don Jesús González Pérez, l).

Derecho Político

Don Alberto Tamayo López-Machuca, a), b), c) d) y g).

Don Jesús Florentino Fueyo Alvarez, a), b), c), d), i).

Don Pedro Tenorio Macías, a), b), c), d), g), h).

Historia del Derecho

Don Alberto Tamayo López-Machuca (2.ª instancia), completar la anterior.

Don Jorge Sastel Domingo, l).

Derecho del Trabajo

Don Pedro Miguel González Quijano y González de la Peña (3.ª instancia), completar la primera.

Don Manuel Alonso Olea, b), c), g) e i).

Filosofía del Derecho

Don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, a), c) e i).

D. Juan Arias Martínez, d).

Derecho Civil

Don José Bonet Correa, d).

Don Juan Jordano Barea, a), b), c), d) y g).

Don Manuel de la Quintana Ferguson, a), b), c), d) y g).

Don Manuel de la Quintana Ferguson (2.ª instancia), completar la anterior.

Derecho Natural y Filosofía del Derecho

Don Juan Arias Martínez (2.ª instancia), completar la anterior.

Don Alberto Tamayo López Machuca (3.ª instancia), completar la primera.

Don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera (2.ª instancia), completar la primera.

Don Emilio Serrano Villafañe, c), i) y l).

Madrid, 24 de julio de 1953.—El Secretario general, C. Alcázar.—Visto bueno: El Rector, P. Lala.

Nota:

a) Partida de nacimiento.

b) Certificado de antecedentes penales.

c) Justificar tener efectuado el depósito para la expedición del título de Doctor.

d) Justificación de la firme adhesión al Régimen.

e) Licencia de la Autoridad diocesana.

f) Servicio Social.

g) Documento de depuración o declaración jurada de no haber desempeñado cargo público con anterioridad al 18 de julio de 1936.

h) Pago de derechos efectuados con anterioridad o en la misma fecha de la presentación de la instancia.

i) Reintegros.

j) Firma de documentos por el interesado.

k) Una instancia y un pago por cada disciplina solicitada.

l) Especificar a qué plaza solicita opositar de las indicadas en la solicitud.

(G. C.—3.152)

Relación de los señores que han sido admitidos a tomar parte en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Derecho de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 19 de mayo de 1953 (B. O. del Estado del 17 de junio siguiente), y conforme a las normas establecidas en la Orden de 1.º de febrero de 1947 (B. O. del Estado del 11):

Historia del Derecho (1.ª cátedra)

Don Juan García González.

Historia del Derecho (2.ª cátedra)

Don Juan García González.

Derecho Civil

Don Antonio Martín Pérez.

Filosofía del Derecho

Don Rafael Castejón Calderón.

Derecho Natural y Filosofía del Derecho

Don Rafael Castejón Calderón.

Derecho Penal

Don Juan Antonio Sánchez-Tejerina y Sanjurjo.

Economía Política

Don Gonzalo Pérez de Armiñán.

Derecho Político

Don Antonio Carro Martínez.

Madrid, 24 de julio de 1953.—El Secretario general, C. Alcázar.—Visto bueno: El Rector, P. Lala.

(G. C.—3.153)

AYUNTAMIENTOS

ARGANDA DEL REY

Extracto del pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento del esparto sobrante de los Cerros Concejiles y Agregados en el presente año de 1953

A los veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar la subasta para la adjudicación del aprovechamiento del esparto sobrante de los Cerros Concejiles y Agregados del Ayuntamiento de Arganda en el presente año de 1953.

El acto se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, por el sistema de pliego cerrado y formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas municipales para su examen, y cuyo extracto es el siguiente:

El tipo mínimo de la subasta es de 50.000 pesetas, y el máximo, de 110.000 pesetas. Las proposiciones deberán presentarse en las oficinas municipales, de las diez a las trece horas, desde el día en que se publique este anuncio y hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de los pliegos.

Dichos pliegos deberán ir guardados en sobres cerrados, sobre cuyo anverso se hallen escritas las palabras: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de esparto de los Cerros Concejiles y Agregados del Ayuntamiento de Arganda del Rey, año 1953; deberán ir extendidos en papel reintegrado con arreglo a la ley del Timbre (4,50), más el 5 por 100.

A toda proposición deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) Documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional de 1.600 pesetas; ésta podrá constituirse en metálico o en los valores y créditos que determinan los artículos 76 y 78 del mencionado Reglamento de Contratación, y podrá formalizarse en la propia Caja municipal o en la General de Depósitos.

b) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento antes dicho.

c) Documento expedido por el Servicio del Esparto, acreditativo de su saldo e índice de necesidad en el momento de la adjudicación, o bien el carnet de compras, o testimonio notarial de los mismos.

d) En caso de concurrir en representación se acompañará a la proposición los poderes o documentos acreditativos de la personalidad del representante, bastanteados por el Secretario municipal, así como la declaración en que se haga constar que tanto el licitador como el representante no se hallan incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad antes aludidos.

e) El pago del remate se efectuará íntegramente en el momento de formalizarse el contrato, y éste se formalizará dentro del plazo de los diez días siguientes a aquel en que se notifique al interesado la adjudicación definitiva de la subasta.

Esta subasta y su pliego de condiciones han sido anunciados por los trámites del artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, y no se presentará contra la misma reclamación alguna, y su pliego de condiciones ha sido aprobado por la Jefatura del Distrito Forestal de Madrid.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., como propietario o Representante legal de la Empresa ..., establecida en ..., provincia ..., ofrece por el aprovechamiento de esparto en la campaña actual de la finca denominada «Cerros Concejiles y Agregados» y «Dehesa del

Carrascal», propiedad del Ayuntamiento de Arganda del Rey, del término de Arganda, y catalogada por el Servicio del Esparto con la matrícula M-3-2-2P, calificada como productora de esparto papelerero; la cantidad de ... pesetas por el total de esparto que se recoja en el presente año de 1953.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de su capacidad para las compras de esparto expedida por el Servicio del Esparto en fecha ... a favor de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de ... kilos que cubren la cantidad del lote que solicita, resultando un índice de necesidad de ... kilos para la clase de espartos de la referida finca.

Dios guarde a V. muchos años.

... a ... de ... de 1953.

(Firma del interesado.)

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

Arganda del Rey, 28 de julio de 1953. El Alcalde, José del Pozo Escrivá.

(G. C.—3.139) (O.—22.218)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas a que ha de sujetarse el aprovechamiento de 92.122 metros cúbicos y 21.368 de leñas, correspondientes a 319 pinos del monte «Pinar del Concejo», número 47 del Catálogo, queda de manifiesto para reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, que se contarán a partir de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio.

Cadalso de los Vidrios, 28 de julio de 1953.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

(G. C.—3.133) (O.—22.212)

A las doce horas del día 5 de septiembre del corriente año tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa la subasta de pastos del monte «Pinar del Concejo», número 47 del Catálogo, para todo el año forestal 1953-1954.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, que, con sujeción al modelo inserto al final, podrán ser presentados en la Secretaría municipal, antes de la doce horas del día 4 de septiembre próximo.

Las principales condiciones de la subasta son las siguientes:

Naturaleza del pastoreo: Constante.

Clase y número de cabezas: 700 lanar, 50 vacuno y 25 mayor.

Superficie del monte: 932 hectáreas.

Precio de tasación: 10.000 pesetas.

Depósito provisional: 300 pesetas.

Fianza definitiva: el 6 por 100 de la cantidad importe de la adjudicación.

Las restantes condiciones facultativas y económicas quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y podrán ser examinadas por quienes lo deseen hasta el momento mismo de dar comienzo la subasta.

Si esta primera subasta quedare desierta por falta de licitadores tendrá lugar una segunda, a la misma hora, y en las mismas condiciones, el día 25 de septiembre próximo.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad ..., vecino de ..., con residencia en la calle ..., número ..., enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el aprovechamiento de pastos durante el año forestal 1953-1954, en el monte «Pinar del Concejo», número 47 del Catálogo, propiedad del Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Cadalso de los Vidrios, 28 de julio de 1953.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

(G. C.—3.135) (O.—22.214)

A las once horas del día 5 de septiembre del corriente año tendrá lugar en las Casas Consistoriales la subasta para el aprovechamiento del fruto de pinos

en el monte «Pinar del Concejo», a partir del primero de octubre próximo.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, con sujeción al modelo que se inserta al final, y habrán de ser presentados en la Secretaría municipal antes de las doce horas del día anterior al que se ha señalado para la subasta.

Las principales condiciones a que se sujetará la subasta son las siguientes:

Primera. Superficie del monte: 932 hectáreas.

Segunda. Naturaleza del aprovechamiento: Recogida del fruto del piñón de pinos pinea.

Tercera. Duración del aprovechamiento: Todo el año forestal 1953-1954 y los cuatro siguientes.

Cuarta. Plaza y época para ejecución del aprovechamiento: Tres meses, a contar del día en que se formalice la entrega del monte.

Quinta. Precio de la tasación para el quinquenio: 18.500 pesetas.

Sexta. Depósito provisional a constituir para optar a la subasta: 555 pesetas.

Séptima. Fianza definitiva: El seis por ciento de la cantidad en que se verifique la adjudicación para el quinquenio completo.

Las restantes condiciones facultativas y económicas quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el momento mismo de dar comienzo la subasta.

Si esta primera subasta queda desierta por falta de licitadores, tendrá lugar una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones, el día 25 de septiembre próximo, a la misma hora de las once.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con residencia en la calle ..., número ..., enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el aprovechamiento del fruto de piñón en el monte «Pinar de Concejo», número 47 del Catálogo, propiedad del Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios, durante el año forestal 1953-1954, y los cuatro siguientes, acepta todas y cada una de dichas condiciones, y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas (en letra) para el quinquenio.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que, para general conocimiento, se hace público por medio del presente anuncio.

Cadalso de los Vidrios, 28 de julio de 1953.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

(G. C.—3.138) (O.—22.217)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Bascan, en nombre de don Ramón Sanchis Rodríguez, contra don Ramón Bercedo Zorita, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciocho de agosto próximo, a las doce, por primera vez y por el tipo de ciento cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base de este procedimiento, los derechos de traspaso que al ejecutado corresponden sobre el local sito en esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 27, tienda derecha.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Isidro Domínguez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—20.439)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos incidentales promovidos por el Procurador don Manuel Ayuso, en nombre y representación de doña Montserrat Tobella Barrera y otros, sobre denuncia de extravío de los valores que se dirán, se hace saber que al admitir la denuncia se ha mandado retener el pago del capital e intereses de tales valores, que son los siguientes:

a) Quince obligaciones de la Compañía Caminos de Hierro del Norte de España, al 3 por 100, serie segunda, de quinientas pesetas nominales cada una, números: 36.164, 49.562, 202.294, 223.314, 224.658, 224.659, 227.455, 227.456, 228.691, 229.029, 230.870, 230.885, 240.414, 240.866, 241.101.

b) Seis obligaciones de iguales características que las reseñadas, números: 53.405, 189.659, 190.136, 190.326, 261.554 y 261.555.

c) Siete obligaciones de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, al 3 por 100, primera hipoteca de 475 pesetas nominales cada una, números: 47.963, 297.848, 357.821, 357.822, 439.865, 440.717 y 440.718.

d) Veinticinco acciones de Caminos de Hierro del Norte de España, números: 41.565, 60.106, 60.466, 62.059, 62.706 al 62.708, 62.264, 65.516, 65.517, 125.036, 125.552 al 125.556, 127.345, 128.641, 129.310, 129.721, 129.819, 129.821, 129.917, 130.547 y 130.637.

e) Veinticinco acciones de Caminos de Hierro del Norte de España, números: 231.496 al 231.500, 326.733, 326.826, 327.106, 327.281, 328.545, 329.154, 329.155, 329.251 al 329.258, 329.987, 330.314, 331.295, 331.517, 332.756.

f) Veinticinco acciones de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, números: del 445.176 al 445.200.

g) Quince obligaciones de la Compañía de Caminos de Hierro del Norte de España, al 3 por 100, serie 2.ª, de quinientas pesetas nominales cada una, números: 22.469, 22.759, 22.760, 23.829, 25.471, 32.769, 44.281, 46.805, 47.002 al 47.004, 48.317 al 48.320.

h) Trece obligaciones de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, al 3 por 100, primera hipoteca, números: 541.541, 866.101 al 866.104, 913.815, 913.816, 920.127, 1.007.650, 1.007.651, 1.027.299, 1.027.300, 1.027.302.

i) Tres títulos de la Deuda Ferroviaria del Estado, al 4,50 por 100, emisión de 1.º de enero de 1929, uno de la serie B, de cinco mil pesetas nominales, número 18.416, y dos de la serie A, de quinientas pesetas nominales, números 64.145 y 64.146.

Lo que se hace público por medio del presente, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, a fin de que las personas que se consideren con derecho a dichos valores, comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de nueve días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—20.438)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos a nombre de don Nicolás Pobre Bermejo, contra don Felipe Sánchez Ja-

draque, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días por lo menos y precio de setenta y nueve mil novecientas veintisiete pesetas noventa y ocho céntimos, en que ha sido tasada, la siguiente

Finca

Casa en la plazuela o calle de Jáude-nes, número 60, hoy Capitán Noizareu Rivera, de la ciudad de Guadalajara, que linda: derecha, entrando, con casa de Francisco Canalejas; izquierda, otra de Felipe Guijarro, y testero, con corral de herederos de Quintín. Consta de piso-bajo, principal, cámaras, sótano y corral; mide en parte de cubierta 164 metros 40 decímetros cuadrados, y el corral, 92 metros 37 decímetros cuadrados; inscrita al tomo 273, libro 28, folio 122, finca 1.670, inscripción 5.ª

Para cuyo acto de la subasta se ha señalado el día tres de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, primero; anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos se hallarán de manifiesto en Secretaría con los autos, por haber sido suplidos por certificación del Registro, para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que tenga derecho a exigir otros.

Madrid, treinta de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. H., Hilario Poza.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.443)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Manuel Oterino, en nombre y representación de Martínez Rossi, S. A., contra don José Ansino Santiago, en reclamación de dos mil setecientas pesetas de principal, con más mil quinientas pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de diversos bienes muebles embargados a dicho ejecutado, y que fueron objeto de valoración, los que se encuentran depositados en poder del mismo, domiciliado en la ciudad de Córdoba, calle de Fray Diego de Cádiz, número 4, los que han sido tasados pericialmente en la suma de doce mil setecientas cincuenta pesetas; y se advierte a los licitadores:

Que para tal acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de agosto próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S. (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.441)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En el referido Juzgado, a instancia de don Nicasio Carrero Machuca, se siguen autos contra don Manuel Suárez García y los herederos de don Rafael Torres Castro, doña Carolina, don Rafael y doña María Torres de la Peña, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, en los cuales se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Márquez Ferrero. — San Lorenzo del Escorial, a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y tres.— Por presentado el anterior escrito con los documentos y copias simples que se acompañan, se tiene por parte en el procedimiento que inicia, en nombre de don Nicasio Carrero Machuca, al Procurador don Angel Benito Labiada, con el que se entenderán las diligencias sucesivas en la forma establecida, en virtud de la representación que acredita con la escritura de mandato que presenta.

Admitiéndose la demanda que se formula, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la ley de Arrendamientos Urbanos, en relación con el 7.º de la de Enjuiciamiento Civil, se confiere traslado de la misma a los demandados doña Carolina, don Rafael y doña María Torres de la Peña, como herederos de don Rafael Torres Castro, y a don Manuel Suárez García para que, en el término de seis días, contesten concretamente sobre la cuestión que se plantea, a cuyo fin le serán entregadas las copias simples de la demanda y documentos presentados. Para que tenga lugar la debida notificación en forma al señor Suárez García, librese carta orden al Juzgado de paz de El Pardo; y siendo desconocido el domicilio de los dichos herederos de don Rafael Torres Castro, verifíquese por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como en el correspondiente del Juzgado de paz de El Pardo, e insertándose otro en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; todos cuyos despachos se entregarán a la parte para su gestión.— Proveído y firmado por Su Señoría; doy fe.—Márquez.—Ante mí, Federico Orellana. (Rubricadas.)

No siendo conocido el domicilio de los herederos de don Rafael Torres Castro, doña Carolina, don Rafael y doña María Torres de la Peña, se expide el presente edicto en cuanto a los mismos, a los fines y objeto dispuestos en la providencia inserta, con apercibimiento que de no comparecer en el término señalado les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Ricardo Márquez.

(A.—20.440)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado con el núm. 82 de orden, del corriente año, a instancia de don Pelayo Olazábal y Eulate, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra doña Gloria, doña Carmen y doña Paz Mesado Alda, sobre resolución del contrato, se dictó auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Su Señoría, por ante el Secretario, dijo: Que debía tener y tenía por apartado y resistido de la prosecución de estos autos al demandante don Pelayo Olazábal y Eulate, con imposición al mismo de todas las costas causadas en este procedimiento, y haciéndosele entrega del papel de pagos al Estado de los períodos segundo y tercero no devengados.—Así por este su auto, lo proveyó, mandó y firma el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto núm. 5, de esta capital, en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y tres. Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Pedro Herranz. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a las demandadas doña

Gloria, doña Carmen y doña Paz Mesado Alda, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—20.442)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita a José María Baldomino Mesón, natural de Pozo (Guadalajara), cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 26 de agosto, a las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, 52, piso cuarto, al acto del juicio de faltas que contra el mismo se instruye, a cuyo acto deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse. Juicio núm. 98, de 1953.

(G. C.—3.113) (B.—3.876)

Por el presente se cita a Eliseo González Herero, de veinticuatro años, casado, vaquero, hijo de Carlos y de Ignacia, natural de Cabarzo (Santander), que vivió en la calle de Francisco Conde, 5, bajo, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que comparezca el día 19 de agosto, a las once de su mañana, en la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio de que el presente día, al que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse. Juicio número 122, de 1953.

(G. C.—3.112) (B.—3.875)

JUZGADO NUMERO 6

González Ruiz (Pedro), domiciliado últimamente en la calle de Gonzalo de Córdoba, número 6, piso bajo, de profesión encuadernador, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de quinto día ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que ha sido condenado en juicio verbal de faltas número 324, de 1952, por estafa.

(B.—3.896)

Méndez Lázaro (José Manuel), hijo de Vicente y de María, domiciliado últimamente en la calle de Bolívar, número 8, comparecerá el día 20 de agosto, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 307, de 1953, por amenazas, seguido contra el mismo.

(B.—3.895)

Martínez Doudarza (Estefanía), hija de Joaquín y de Guadalupe, domiciliada últimamente en la calle de Campo de Comillas, número 43, comparecerá el día 3 de septiembre próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 252, de 1953, por lesiones, seguido contra María Josefa Viana Salinas.

(B.—3.808)

JUZGADO NUMERO 7

González de Venero (Agustina), domiciliada últimamente en Madrid, en el hotel Rex, en la avenida de José An-

tonio, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 3 de septiembre próximo, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 412, en concepto de lesionada, y contra varios.

(B.—3.832)

Venero González (Valeriano), domiciliado últimamente en Madrid, en el hotel Rex, avenida de José Antonio, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, número 1, el día 3 de septiembre, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 412, en concepto de denunciado, y contra el mismo y otro, por lesiones por choque de automóviles.

(B.—3.833)

González Quijano (Manuel), domiciliado últimamente en Madrid, en el hotel Rex, avenida de José Antonio, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, número 1, el día 3 de septiembre próximo, y hora de las doce y media, a celebrar juicio de faltas número 412, en concepto de lesionado, y contra varios.

(B.—3.834)

Vela (Florencia), domiciliada últimamente en Madrid, en Velázquez, número 58, cuarto izquierda, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 10 de septiembre, y hora de las once, a celebrar juicio de faltas número 202, en concepto de denunciada, y contra la misma, por hurto.

(B.—3.886)

Serrano (María del Carmen), hija de Máximo y de Francisca, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Velázquez, 58, cuarto derecha, comparecerá ante este Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 10 de septiembre, y hora de las once, a celebrar juicio de faltas número 202, de 1953, en concepto de denunciante, y contra Florencia Vela, por hurto.

(B.—3.888)

Moreno Santiago (Paulino), hijo de Esteban y de Luisa, y domiciliado últimamente en Madrid, en Doctor Esquerdo, cuevas del Niño Jesús, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 17 de septiembre, y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas número 261, en concepto de denunciante, y contra Ignacio Ventosa Sáinz, por estafa.

(B.—3.887)

Gutiérrez Gutiérrez (Lorenzo), hijo de Antonio y de Emilia, domiciliado últimamente en el Polígono de Experiencias (Campamento), Arma de Caballería, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 17 de septiembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo y otro.

(B.—3.889)

Céspedes Agudo (José), hijo de Manuel y de Laura, domiciliado últimamente en Santa Angel, 34 (Canillas), comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 17 de septiembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra varios.

(B.—3.890)

Redondo Holgado (Jesús), hijo de Demetrio y de Enriqueta, domiciliado últimamente en Merelles, 48 (Puente ed

Vallecas), comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 17 de septiembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo y otro.

(B.—3.891)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Serafin Martins Martins, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 26 de agosto, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Josefa Groyera López, como denunciante, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.882)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Emilio Bernal Calvo, de dieciséis años, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, domiciliado en plaza de Sana Ana, número 15, hijo de Emilio y de Petra, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, el día 18 de agosto del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 111, de 1953, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.065) (B.—3.782)

JUZGADO NUMERO 12

Carlos Ribas Juárez, de veintiséis años, soltero, hijo de Antonio y de Emilia, natural de Segovia, domiciliado últimamente en Emilio Ortuño, 11, se le cita para que el día 14 de agosto de 1953, y hora de las diez treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 269, de 1953.

(B.—3.892)

Antonio de la Iglesia Rico, de treinta y cuatro años, soltero, hijo de Marcial y Angeles, natural de Madrid, sin domicilio conocido, se le cita para que el día 21 de agosto de 1953, y hora de las diez treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 345, de 1953.

(B.—3.893)

JUZGADO NUMERO 13

Propedigna Muñoz (Marina), de veinticuatro años, soltera, sirvienta, natural de Almazán (Soria), hija de Marcelino y de Felipa, y domiciliada últimamente en Conde de Peñalver, 53, se la cita para que el día 6 de agosto, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, 52, a celebrar juicio de faltas número 283, de 1953.

(B.—3.779)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se cita a Rosalía Crespo Campos, conocida por Rosa, de cincuenta y un años, soltera, hija de Teresa y de Francisco; a Petra Romero de la Cruz, de cincuenta y cinco años, viuda, hija de Claudio e Isidra; a Mariano Ramos Romero, de treinta y dos años, zapatero, hijo de Alfonso y de Petra; a Manuel Anta del Río, de treinta y tres años, soltero, hijo de Carmen; a Francisco Arnáiz Caballero, de treinta años, soltero, hijo de José y Flora; a Marcelo Galán Rodríguez, de veintinueve años, soltero, hijo de Ramón y Lorenza, y a José García Sabín, de veintinueve años, soltero, hijo de José y Dolores, y cuyos domicilios y paraderos se ignoran, a fin de que el día 2 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisco, 10, a celebrar el juicio verbal de faltas que contra los mismos se instruye por hurto, bajo el número 797,

de 1951, debiendo comparecer asistidos de cuantas pruebas intenten valerse.

(G. C.—3.067) (B.—3.784)

Manuel Vázquez Delgado, de veintiocho años, hijo de Dionisio y de Dolores, natural de Martos (Jaén), domiciliado últimamente en la calle de San Antonio, número 87, primero derecha, comparecerá en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, carrera de San Francisco, número 10, el próximo día 26 de agosto, a las diez horas, a celebrar el juicio verbal de faltas que por la de desobediencia, y bajo el número 171, de 1953, se sigue contra el mismo, debiendo comparecer asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—3.066) (B.—3.785)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 142, de 1953, por lesiones atropello.—Moreno Navarro (Dolores), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 14 de agosto, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.041) (B.—3.818)

Juicio verbal de faltas número 212, de 1953, por escándalo, estafa y lesiones.—De la Rúa Cedón (Alfonso) y Rodríguez Chorro (Eugenio), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerán el día 14 de agosto, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.042) (B.—3.817)

Juicio verbal de faltas número 120, de 1953, por hurto.—Menéndez Navarro (Julian), cuya demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 14 de agosto, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.043) (B.—3.816)

SEGORBE

El señor Juez comarcal de esta ciudad y su comarca, por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas sobre estafa, número 25, del año actual, ha acordado se cite al inculcado Manuel Moreno López, de veintisiete años de edad, natural de Madrid, el cual se encuentra actualmente en ignorado paradero, para que el día 28 de agosto, y hora de las once, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la plaza de la Cueva Santa, número 17, con las pruebas de que intente valerse, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas.

(G. C.—3.040) (B.—3.826)

AVISO

Don Juan Ibáñez González, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Marcelo Useras, núm. 77, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Jesús Pérez Muñelo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Jesús Pérez, Escosura, 19, segundo centro, de nueve a doce.—José Pérez Muñelo.

(A.—20.437)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02